

(1)

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

HONORABLE MINISTRO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTERIO DE AMBIENTE

Por este medio, **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMA**, sociedad extranjera debidamente inscrita según las leyes panameñas (Registro Público de Panamá), registrada en (Mercantil) Folio No. 155647984, con domicilio Atalaya, corregimiento y distrito de Atalaya, provincia de Veraguas, Republica de Panamá, teléfono (507) 6627-8020, Email a.canellas@grupopuentes.com, actuando en calidad de promotora del proyecto denominado **EXTRACCION TEMPORAL DE MINERAL NO METALICO (TOSCA) PARA OBRA PUBLICA – Pk 81+300**, a desarrollarse en un área de 5,000 m², dentro del (INMUEBLE) MONTIJO Código de ubicación 9508, Folio Real No. 42533 (F), ubicada en el la localidad de Rusia, corregimiento de Quebro, distrito de Montijo, provincia de Veraguas; mediante su apoderado general, el señor **Carlos Portela Leiro**, hombre de nacionalidad española, con pasaporte No. XDD440864, presenta a la autoridad (Ministerio de Ambiente) que usted dirige, formal solicitud de Evaluación y Aprobación del documento de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, Sector minería (Extracción de minerales metálicos y no metálicos, cantera, trituradora de minerales no metálicos), para el proyecto antes señalado, el cual costa de _____ fojas y autorizo a los profesionales Franklin Vega Peralta (IAR-029-2000) y Francisco arrizo A. (IRC-070-2009), ambos debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Certificado original de existencia de la sociedad promotora del EsIA, expedido por Registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
- Certificado original de existencia de la propiedad donde se desarrollará el EsIA, expedido por Registro Público de Panamá, con una vigencia no mayor a un (1) año; poder notariado por parte del dueño de la propiedad.
- Recibo de pago y Paz y Salvo del promotor emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Copia del pasaporte del apoderado general de la sociedad promotora del EsIA, debidamente autenticada por notario.
- Declaración Notarial jurada debidamente cotejada ante notario.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente, Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985

CERTIFICO:

Que hemos comprobado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

15 SEP 2020

Testigos I. Ido. Jorge E. Cantes S. Testigos

Notario Público Primero

Atentamente,
Carlos Portela Leiro
PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. SUCURSAL PANAMA

